

Conversatorio sobre aspectos éticos y problemáticas en la evaluación académica y la relación entre estudiante y profesor

Lcda. Carolyn Guzmán Agosto
Procuradora Estudiantil

Normativa aplicable

- Leyes federales y estatales.
- Reglamento de la Universidad de Puerto Rico.
- Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico.
- Reglamento de Estudiantes del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico.
- Política Institucional y Procedimientos para Atender Alegaciones de Falta de Integridad en la Investigación, *Certificación Núm. 45 2006-2007*.
- Política Institucional y Procedimientos del Recinto de RP de la UPR ante Alegaciones de Falta de Integridad Intelectual en la Enseñanza o Investigación, *Carta Circular Núm. 17, Rectoría, 1989-1990*.

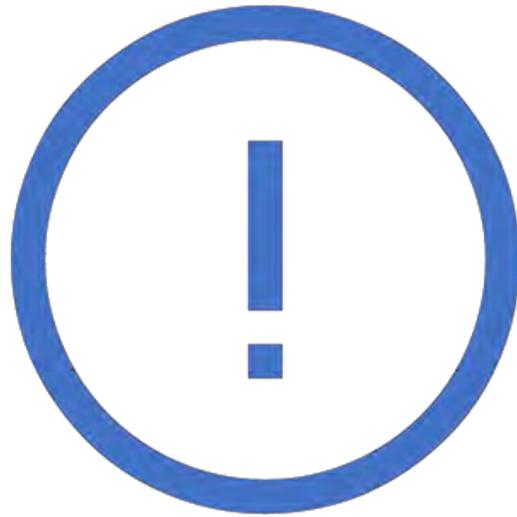
Resumen de los procesos

RGEUPR

- Establece responsabilidad de integridad académica a docente y estudiante.
- Profesxr puede atender deshonestidad en un curso.
- Profesxr deberá informar su Directxr o Decanx.
- Directxr o Decanx determinará si procede iniciar procedimiento disciplinario bajo disposiciones de dicho Reglamento.

Carta Circular Núm. 17

- Establece responsabilidad de integridad académica a docente y estudiante.
- Decanx Evalúa denuncia y determina si procede referir ante Rectxr en un plazo no mayor de 20 días desde presentado.
- Enumera los derechos de las personas que enfrentan el proceso de que se les impute deshonestidad académica.



Problemáticas identificadas

- Proceso administrativo no es uniforme.
- De ordinario, estudiantes y profesorxs desconocen el mismo.
- Hace falta una actualización sobre lo que constituye deshonestidad académica en el contexto de educación a distancia.
- Los procesos proveen las herramientas para que lxs estudiantes que incurran en cualquier falta a la integridad académica puedan ser penalizados. Sin embargo, falta integrar una visión que no sea punitiva, que resalte el aprendizaje sobre las consecuencias de cometer estos actos.
- No existe un balance justo/adequado entre el derecho a la libertad de cátedra y métodos de evaluación como consecuencia del miedo a que estudiantes cometan deshonestidad académica.



Problemáticas identificadas

- El enfoque de la acción no está en la prevención.
- Las “sospechas” de deshonestidad académica a veces se convierten en acusaciones.
- A veces se acusa a lxs estudiante sin evidencia, sin fundamentos y sin seguir el proceso y pone F en trabajo o nota final.
- Profesorxs que establecen tiempo irrazonbale para contestar las preguntas.
- Desbalance entre libertad de cátedra y derechos estudiantiles en función de métodos de evaluación y la integridad académica.



Comunicación entre estudiantes y profesorxs

- Una manera de fomentar la integridad académica.
- Sílabo o temario como base de la relación.
- Buena comunicación entre estudiantes y profesorxs como otra herramienta de prevención.
- Diálogo directo con profesorxs ante cualquier situación como mecanismo de comunicación inicial.

¿Cómo podemos mejorar el proceso?

- Participar del proceso de consulta del Senado Académico para la nueva política.
- Identificar errores cometidos y aprender de ellos.
- Establecer diálogo con estudiantes y discutir la política de la Universidad así como las necesidades que identifiquen lxs estudiantes en cuanto a este tema.
- Identificar si estudiantes necesitan fortalecer destrezas de redacción e investigación.
- Consultar los casos sospechosos antes de tomar determinaciones.
- Apostar al diálogo.